



**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO  
PRIMER TRIMESTRE DE 2018**

**GILDARDO BERMÚDEZ CADAVID**  
Jefe Oficina Control Interno

LUIS ADOLFO ESPINAL ECHEVERRI  
Subdirector Control Interno Administrativo

LUZ MARLENY MOLINA TABARES  
Profesional de Apoyo - Contratista

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SABANETA MAYO DE 2018



## INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas, es reconocido como una herramienta fundamental para promover la eficiencia, eficacia y economía en la administración de los recursos públicos bajo principios éticos y de transparencia.

Para el manejo de los recursos públicos, también es necesario que se garantice la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información y además, se cumplan con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios de calidad y proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Conforme con lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al primer trimestre de 2018 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339, 346), Ley 87 de 1993, El Decreto Nacional 1737 de 1998, El Decreto Nacional 1738 de 1998, Decreto Nacional 0984 de 2012 y Decreto Municipal 096 de abril de 2016.

### **ALCANCE:**

La Oficina de Control Interno, dando continuidad a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, efectuó seguimiento a la ejecución del gasto del primer trimestre de la vigencia 2018, comparado con la vigencia de 2017; este informe se basa en los informes presentados por cada Secretaría e información extractada de la Contabilidad del Municipio y que están directamente relacionadas con los gastos sometidos a la política de austeridad trazada por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal.

### **OBJETIVOS:**

- Presentar informe trimestral de Austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Central durante el primer trimestre de 2018.
- Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en el Decreto Municipal N° 096 de abril de 2016, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto público Municipal.
- Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público.



### **NORMATIVIDAD APLICABLE:**

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339, 346)
- Ley 87 de 1993
- Decreto Nacional 1737 de 1998
- Decreto Nacional 1738 de 1998
- Decreto Nacional 0984 de 2012
- Decreto Municipal 096 de abril de 2016

### **METODOLOGÍA:**

Se obtuvo información de reportes de contabilidad - Aplicativo Delta, Reportes de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, Reportes suministrados por Logística Institucional, Informe de la Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales, verificaciones con funcionarios responsables de la información periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2018.



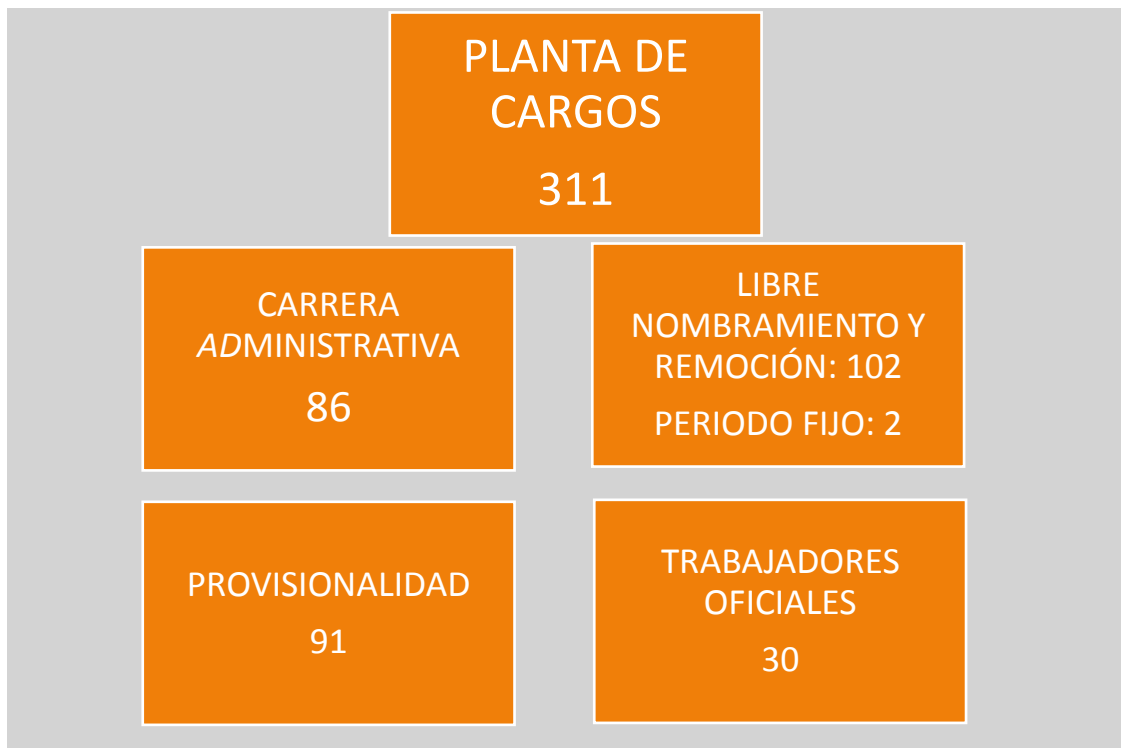
## 1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2018.

### 1.1 GASTOS DE PERSONAL

#### 1.1.1 Planta de Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a la fecha de corte del presente informe, laboran en la Función Pública.



*Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Nomina*

En la actualidad, el Municipio de Sabaneta cuenta con una planta de personal constituida por 311 cargos, de los cuales un total de 11 se encuentran vacantes. A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem de prestaciones sociales, seguidamente se detallan las variaciones del primer trimestre de 2018, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017:



### 1.1.2 RECARGOS POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, DOMINICAL Y FESTIVO:

CONCEPTO	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Horas extras y recargos dominicales y nocturnos - Alcaldía	-	2.282.627	-2.282.627	-100%
Recargos dominicales y nocturnos - S. Movilidad y Transito	-	37.379.395	-37.379.395	-100%
Recargos dominicales y nocturnos - S. Obras Públicas	-	5.965.988	-5.965.988	-100%
<b>Total</b>	-	<b>45.628.010</b>	<b>-45.628.010</b>	<b>-100%</b>

Fuente: Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales

### 1.1.3 PRESTACIONES SOCIALES

CONCEPTO	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Horas extras y recargos	-	45.628.010	-45.628.010	-100%
Prima de servicios	-	-	0	0%
Prima de antigüedad	-	-	0	0%
Prima de vacaciones	-	152.310.635	-152.310.635	-100%
Vacaciones	-	111.430.876	-111.430.876	-100%
<b>Total</b>	-	<b>309.369.521</b>	<b>-309.369.521</b>	<b>-100%</b>

Fuente: Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales

Como se observa en el cuadro, durante el primer trimestre de 2018, no se registraron pagos por estos conceptos, sin embargo, es necesario que la Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales realice verificación permanente con todas las Dependencias, con el fin de que los gastos generados por estos conceptos se paguen y queden registrados en el mismo periodo en los cuales se incurrieron o a más tardar el mes siguiente.

## 2. COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

### 2.1. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano:

#### 2.1.1. Combustible.



En este concepto se registran los pagos efectuados por combustible para los vehículos y motocicletas de la Policía y el Ejército, que prestan los servicios en el Municipio. Para el primer trimestre de 2018 el consumo por este concepto, ascendió a la suma de \$34'809.440 y se discrimina de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL TRIMESTRE I - 2018
ACPM	8.272	3.737.058
GASOLINA CORRIENTE	8.660	28.391.839
GASOLINA EXTRA	11.512	2.680.543
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>34.809.440</b>

La Secretaría ha implementado el sistema de control para el suministro de combustibles, con el fin racionalizar y optimizar el consumo del mismo en los vehículos adscritos a la Dependencia.

La Secretaría debe analizar las exigencias técnicas de los vehículos, a fin de establecer si es necesario que se realice consumo de gasolina extra, debido a que su valor promedio es un 25% más elevado que el precio de la gasolina corriente y de esta forma se estaría incurriendo en costos adicionales, si no es necesario de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por los vehículos.

Es importante, que se tenga en cuenta que, a partir del 2018, el consumo de combustible y mantenimiento de vehículos relacionados con la prestación de los servicios de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano se incluirá en este informe, dada su importancia para la gestión de la Administración Municipal.

### **2.1.2. Mantenimiento de Vehículos.**

La Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano tiene destinadas para la movilización de la fuerza pública un total de 40 vehículos, discriminados así: 28 motocicletas y 8 camionetas adscritas a la Policía Nacional y 4 camionetas asignadas al Ejército Nacional. Dentro de las obligaciones frente a esta destinación se encuentra, el mantenimiento de los vehículos y el suministro de combustible para los mismos.



CONCEPTO	CANTIDAD VEHÍCULOS	VALOR TOTAL TRIMESTRE I - 2018
MOTOCICLETAS	28	15.122.000
CAMIONETAS	12	31.718.000
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>46.840.000</b>

Es importante tener en cuenta que a partir del 2018 el consumo de combustible y mantenimiento de vehículos relacionados con la prestación de los servicios de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano se incluirá en este informe, dada su importancia para la gestión de la Administración Municipal.

### 3. PAPELERIA, ASEO Y VARIOS

En cuanto a los elementos de aseo y cafetería adquiridos del primer trimestre del 2017 – 2018 se presenta un aumento de un año con respecto al otro de los costos del 42%, la Secretaría que más sobresale en gastos por estos conceptos corresponde a la Secretaría de Gobierno, con consumos en alimentos para el personal de la fuerza pública que presta los servicios en los diferentes eventos del Municipio.

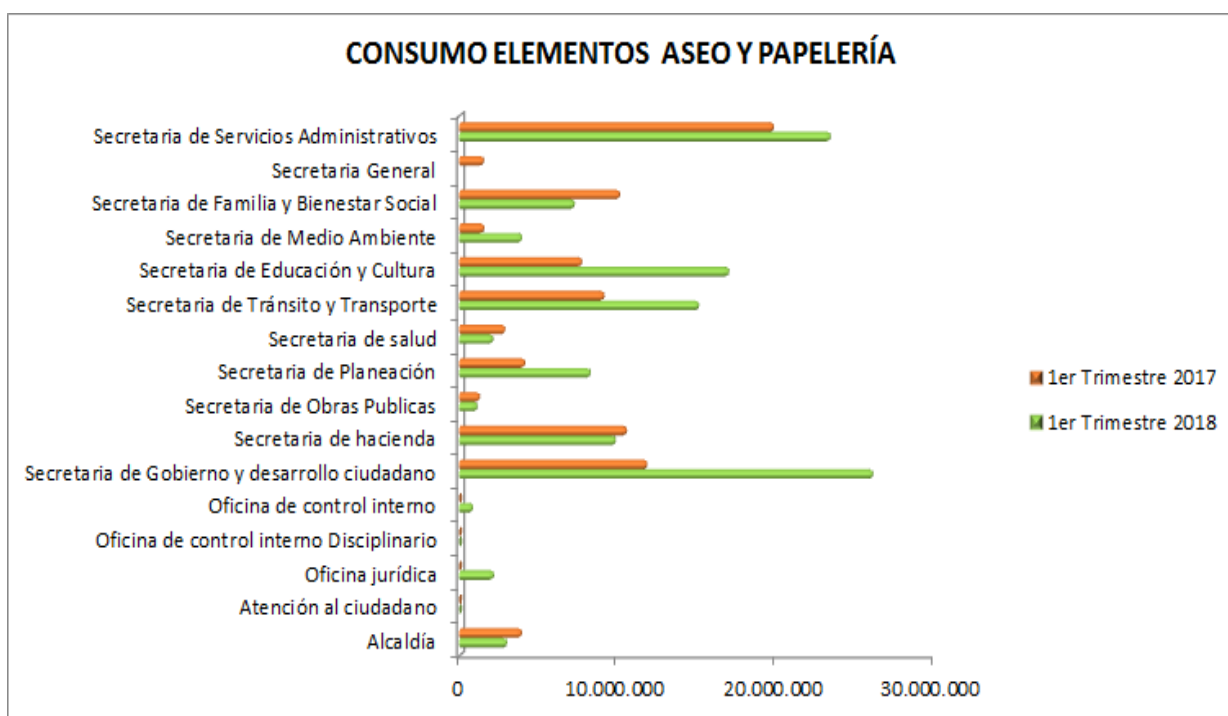
Se deben implementar estrategias y acciones claras en el suministro de aseo y cafetería en los casos donde se evidencie un incremento del gasto, establecer metas de reducción en cuanto al consumo y campañas de sensibilización con el personal.

Concepto	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Alcaldía	2.958.921	3.894.070	-935.149	-24%
Atención al Ciudadano	-	-	0	0%
Oficina Jurídica	2.129.098	-	2.129.098	0%
Oficina de Control Interno Disciplinario	-	-	0	0%
Oficina de Control Interno	805.056	-	805.056	0%
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano	26.088.483	11.810.706	14.277.777	121%
Secretaría de Hacienda	9.825.754	10.522.890	-697.136	-7%
Secretaría de Obras Públicas	1.085.244	1.241.117	-155.873	-13%
Secretaría de Planeación	8.242.277	4.098.724	4.143.553	101%
Secretaría de Salud	2.081.533	2.842.761	-761.228	-27%
Secretaría de Tránsito y Movilidad	15.083.356	9.100.718	5.982.638	66%
Secretaría de Educación y Cultura	16.997.101	7.693.687	9.303.414	121%



Secretaría de Medio Ambiente	3.909.891	1.517.159	2.392.732	158%
Secretaría de Familia y Bienestar Social	7.227.625	10.091.378	-2.863.753	-28%
Secretaría General		1.491.790	-1.491.790	-100%
Secretaría de Servicios Administrativos	23.412.142	19.808.123	3.604.019	18%
<b>Total</b>	<b>119.846.482</b>	<b>84.113.123</b>	<b>35.733.359</b>	<b>42%</b>

Fuente: Subdirección de Logística Institucional



### 3.1 PAPEL RESMA CARTA Y OFICIO:

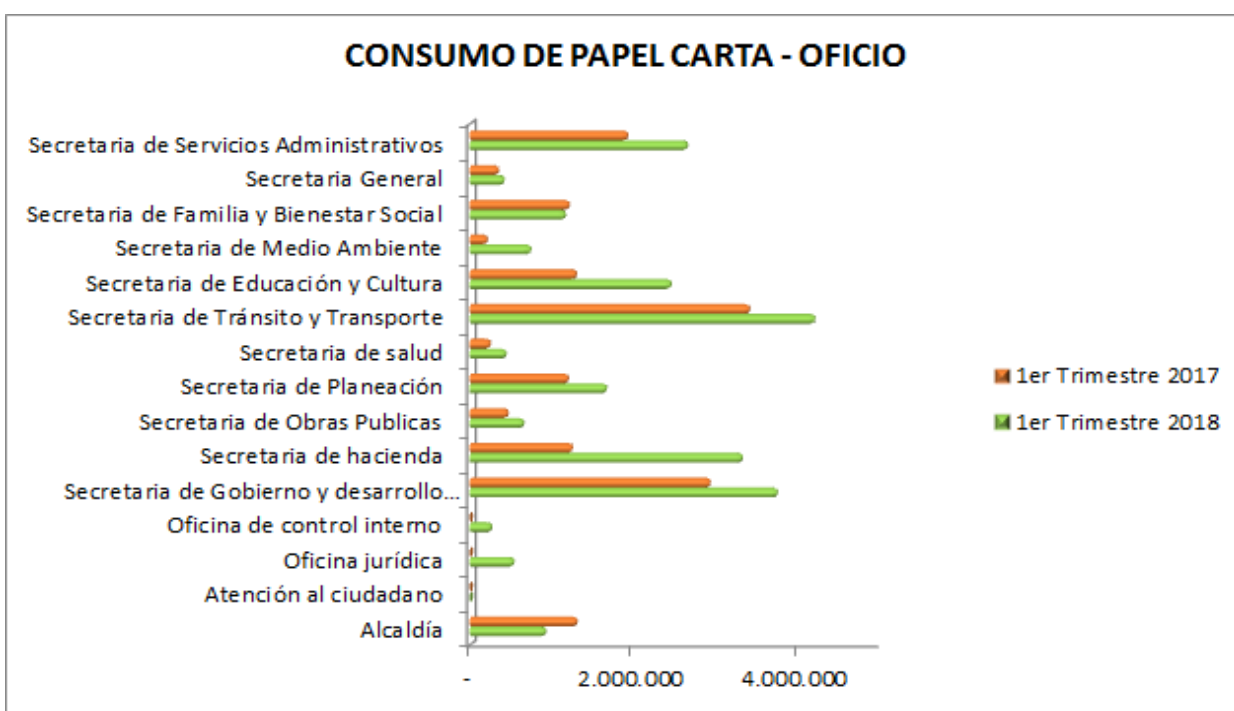
Concepto	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Alcaldía	916.361	1.294.755	-378.394	-29%
Atención al Ciudadano	-	0	0	0%
Oficina Jurídica	529.526	0	529.526	0%
Oficina de Control Interno	257.505	0	257.505	0%
Secretaría de Gobierno y desarrollo ciudadano	3.731.584	2.914.110	817.474	28%
Secretaría de hacienda	3.305.830	1.240.098	2.065.732	167%





Secretaria de Obras Publicas	646.646	456.667	189.979	42%
Secretaria de Planeación	1.654.893	1.190.265	464.628	39%
Secretaria de salud	432.529	241.874	190.655	79%
Secretaria de Tránsito y Transporte	4.188.050	3.393.224	794.826	23%
Secretaria de Educación y Cultura	2.440.275	1.287.275	1.153.000	90%
Secretaria de Medio Ambiente	735.729	203.664	532.065	261%
Secretaria de Familia y Bienestar Social	1.153.245	1.201.397	-48.152	-4%
Secretaria General	410.258	341.047	69.211	20%
Secretaria de Servicios Administrativos	2.638.224	1.912.053	726.171	38%
<b>Total</b>	<b>23.040.656</b>	<b>15.676.429</b>	<b>7.364.227</b>	<b>47%</b>

Fuente: Subdirección de Logística Institucional

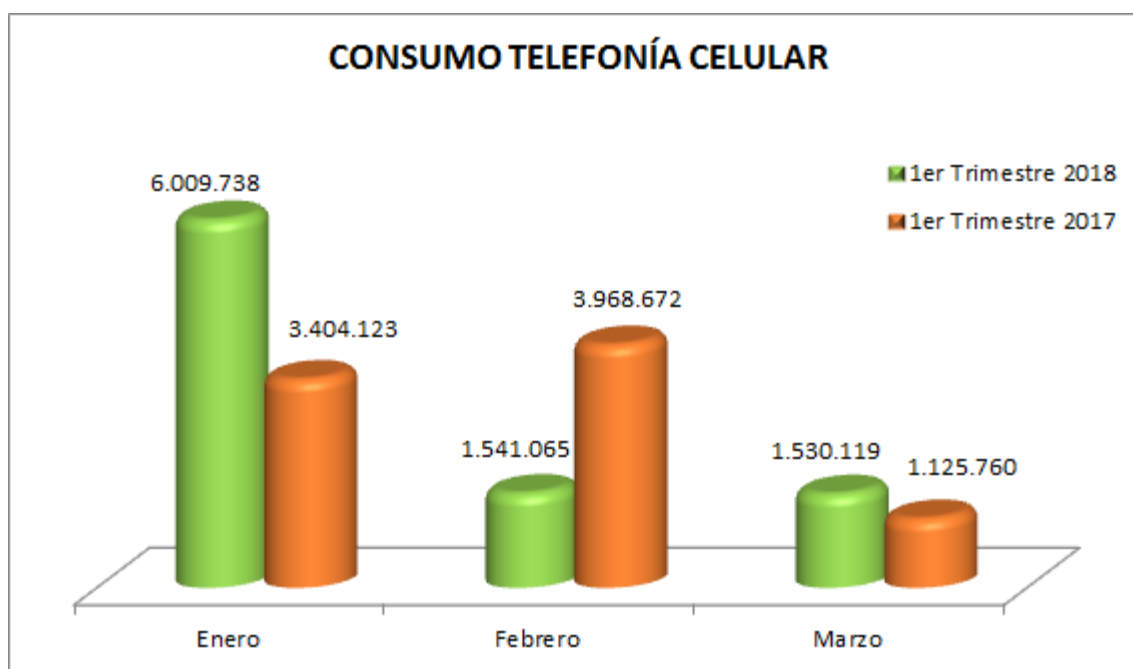


#### 4. TELEFONÍA CELULAR

En el periodo evaluado se presentó un incremento general en el primer trimestre de 2018 de un 7% frente a la vigencia 2016, principalmente por ajustes realizados a los planes corporativos y al incremento en el precio de los servicios. Atendiendo lo dispuesto en la normatividad legal vigente, la Administración Municipal viene asignando sólo planes de telefonía celular limitada (Tarjetas SIM Card) a los funcionarios del nivel directivo, los equipos son de propiedad de los funcionarios.

Concepto	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Enero	4.201.094	3.404.123	796.971	23%
Febrero	4.316.609	3.968.672	347.937	9%
Marzo	4.410.979	1.125.760	3.285.219	292%
<b>Total</b>	<b>12.928.682</b>	<b>8.498.555</b>	<b>4.430.127</b>	<b>52%</b>

Fuente: Delta - Información Contable



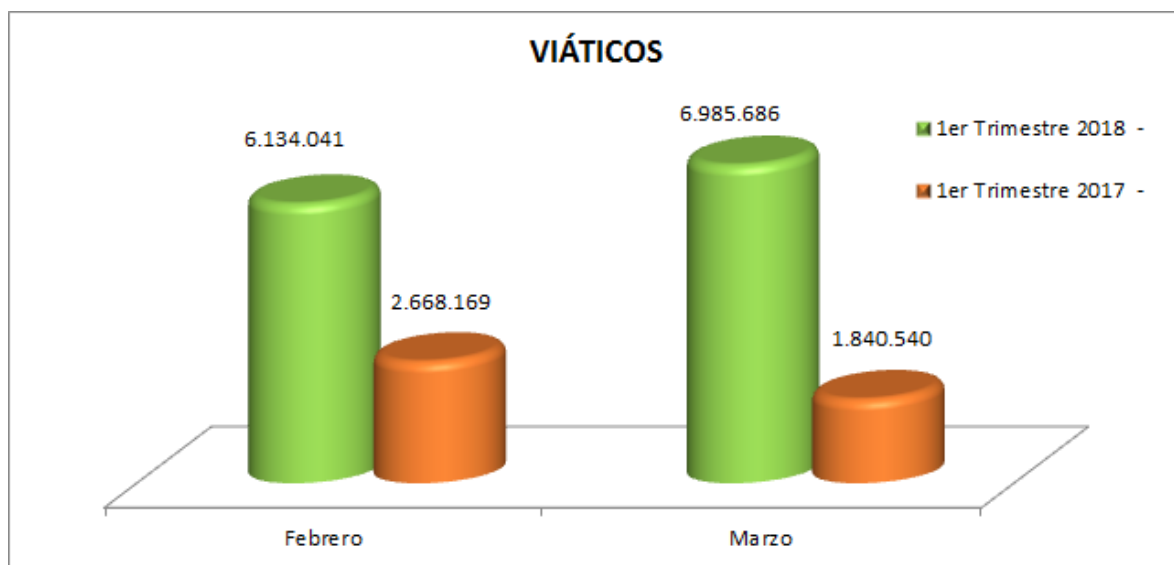
## 5. VIÁTICOS

Concepto	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Enero	-	-	-	0%
Febrero	6.134.041	2.668.169	3.465.872	130%
Marzo	6.985.686	1.840.540	5.145.146	280%
<b>Total</b>	<b>13.119.727</b>	<b>4.508.709</b>	<b>8.611.018</b>	<b>191%</b>

Fuente: Delta - Sistema de Información Financiera

Para atender prioritariamente asuntos de consecución de recursos relacionados con proyectos de inversión del Municipio, el gasto en este concepto fue de \$8.611.018 para el

primer trimestre de 2018, sin embargo, la Administración Municipal está atendiendo lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.



## 6. SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo a los registros de contabilidad durante el trimestre enero – febrero – marzo, de 2018, El Municipio de Sabaneta registró servicios públicos por un valor de \$648.572.505, correspondientes a las oficinas de la Administración Central, oficinas y sedes alternas, los cuales incluyen servicios de telefonía móvil, telefonía fija, servicio de internet acueducto y alcantarillado, servicio de acueductos veredales y servicios de alumbrado público prestados por la Empresa EAPSA.

Es importante anotar, que generalmente la facturación por concepto de servicios públicos se genera mes consumido o vencido, es decir, en el mes de enero se reflejan servicios públicos prestados durante el mes de diciembre de 2017. el siguiente cuadro refleja el resumen de movimientos trimestre 1 de 2018:

Concepto	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
ACUEDUCTO VEREDA LA DOCTORA	515.264	336.860	178.404	53%
ACUEDUCTO Y ALCANT. MARIA AUXILIADORA	54.950	957.450	-902.500	-94%
ASOCIAC. USUAR . ACUED. VEREDAL LOMITAS	-	34.900	-34.900	-100%
ASUALPA	294.000	2.319.000	-2.025.000	-87%
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	3.427.846	5.158.735	-1.730.889	-34%
CORP.ACUED.Y ALCANTARILLADO VEREDA CAÑAV	-	183.079	-183.079	-100%



<b>CORP.USUA ACUED Y ALCANT LAS MARGARITAS</b>	534.000	-	534.000	100%
<b>EMPRESA DE ALUMBRADO PUBLICO E.S.P</b>	350.684.294	322.137.508	28.546.786	9%
<b>EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN</b>	201.714.132	585.959.980	-384.245.848	-66%
<b>EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P</b>	91.348.019	130.166.010	-38.817.991	-30%
<b>Total</b>	<b>648.572.505</b>	<b>1.047.253.522</b>	<b>-398.681.017</b>	<b>-38%</b>

Fuente: DELTA - Sistema de Información Financiera

Se debe realizar verificación constante del consumo de los servicios en aquellos que se evidencie su aumento y tomar acciones permanentes tendientes a mantener un control adecuado en el gasto por estos conceptos.

## 7. SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS TÉCNICOS

Concepto	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Servicios Técnicos-Contratistas	1.590.745.046	308.090.712	1.282.654.334	416%
Honorarios - Contratistas	795.432.253		795.432.253	0%
Honorarios y servicios	3.223.620.524	740.621.337	2.482.999.187	335%
<b>Total</b>	<b>5.609.797.823</b>	<b>1.048.712.049</b>	<b>4.561.085.774</b>	<b>435%</b>

El personal que presta servicios profesionales y servicios técnicos a la Administración Municipal, es vinculado mediante la modalidad de contratación directa que se rige fundamentalmente en materia de contratación por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las complementan, teniendo en cuenta que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que la Secretaría de Servicios Administrativos certifica que no existe personal de planta suficiente para la prestación de los servicios que son responsabilidad del Municipio de Sabaneta. Internamente existe un manual de contratación, adoptado mediante el Decreto N° 229 del 23 de septiembre de 2016. En el período evaluado se suscribieron contratos por estos conceptos que ascendieron a un valor de \$5.609.797.823. Los servicios profesionales fueron prestados en los procesos misionales y de apoyo de la Entidad Territorial.

Como se observa en el cuadro anterior, La contratación de servicios profesionales y servicios técnicos se realizó en el mes de enero de 2018, antes de la entrada en vigencia



de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005) con el fin de garantizar la prestación de los servicios y darle continuidad al plan de desarrollo Municipal.

## 8. RECOMENDACIONES

- El ahorro en recursos tan importantes para el ser humano como el agua y la energía debe ser una prioridad en la toda Administración Municipal, la naturaleza de éstos, recursos obliga a dar prioridad al cumplimiento de exigencias de conservación del planeta, por lo cual invitamos a todos los servidores públicos a adoptar la cultura del uso racional del agua y la energía, poniendo en práctica acciones sencillas y cotidianas que permitirán que todos contribuyamos a la sostenibilidad del Planeta.
- El autocontrol debe estar presente en todas las actuaciones de los servidores públicos, por esta razón, es necesario que desde cada dependencia de la Administración Municipal, se lideren campañas y acciones tendientes al fomento de buenas prácticas de ahorro de insumos y recursos
- Cada líder de proceso con su equipo de trabajo, deben establecer parámetros que permitan a la Entidad Territorial hacer un uso eficiente de los recursos públicos, mediante de mejora de procesos y procedimientos, eliminando actividades que no aportan valor agregado a la prestación de los servicios.
- Implementar de manera oportuna y eficiente de las plataformas y herramientas tecnológicas suministradas desde el Gobierno Nacional relacionada con el uso de las tecnologías de la Información.
- Se recomienda a la Entidad, documentar políticas y promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como herramienta eficaz en la publicidad y transparencia en las actividades y acciones institucionales.
- Es importante continuar dando cumplimiento a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 respecto a la eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.